

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo	CUA-107355-1-2021
Nombramiento:	CUA-107355-1-2021
SIAD No.:	444926
Fecha del Nombramiento:	11 de febrero de 2021
Fecha de entrega del Informe:	23 de febrero de 2021
Fecha de entrega del Informe Final:	25 de febrero de 2021
Nombre del Auditor:	Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
Nombre del Supervisor:	Licda. Mayra Iliana Hernández López
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Sololá
Tipo de Auditoría:	Administrativa de Primer Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de la Auditoría a Sistemas Informáticos, en la Dirección Departamental De Educación de Sololá
Áreas Examinadas:	Dirección, Subdirección Administrativa Financiera, Coordinación de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal, de la Dirección Departamental de Educación de Sololá
Período Auditado:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017

TOMO 1 DE 1

PBX: (502) 2411-9595



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:107355**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Auditoría Administrativa de primer seguimiento a las
recomendaciones de Contraloría General de Cuentas, en el
informe de la Auditoría a Sistemas Informáticos, por el
periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la
Dirección Departamental de Sololá**



GUATEMALA, FEBRERO DE 2021

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	4



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de Auditoría No. 107355-1-2021, de fecha 11 de febrero de 2021, fui nombrado para realizar por medio de la modalidad de Teletrabajo, Auditoría Administrativa del primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado del informe de la Auditoría a Sistemas Informáticos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación de Sololá.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECIFICOS

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a tres recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado del informe de la Auditoría a Sistemas Informáticos, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la Dirección Departamental de Educación de Sololá.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR1)

De conformidad con el formulario SR1 Seguimiento a las recomendaciones y la evaluación realizada a la documentación presentada por la Dirección Departamental de Educación de Sololá, se estableció que se encuentran en proceso las recomendaciones de los hallazgos que se detallan a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No. 1 Falta de asignación de horarios en los registros de GUATENÓMINAS

Se evidenció que se giraron instrucciones por la Señora Ministra de Educación,



por el Director, por la Subdirectora Administrativa Financiera y por la Coordinadora Unidad de Gestión de Personal de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, para el debido cumplimiento de las recomendaciones.

No presentaron evidencia pertinente de la gestión realizada a la Dirección de Recursos Humanos –DIREH- del Ministerio de Educación, para utilizar el campo de horarios en el Sistema Guatenóminas con el fin de asignar horario o una jornada laboral específica a 1,310 personas, que desempeña puestos contratados con cargo al renglón presupuestario 011 "Personal Permanente" de la DIDEDUC de Sololá. **(Ver Anexo 1)**

Hallazgo No. 2 Incumplimiento a normativa legal en registros del sistema GUATENÓMINAS

Se evidenció que se giraron instrucciones por la Señora Ministra de Educación, por el Director, por la Subdirectora Administrativa Financiera y por la Coordinadora Unidad de Gestión de Personal de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, para el debido cumplimiento de las recomendaciones.

Sin embargo, se constató en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano -GUATENÓMINAS- que dos docentes: 1) Iris Floridalma Escobar Escobar aparece con registros: Orden Cédula J10, Registro Cédula 13418 y Estado Activo, la docente aún no ha solventado su situación en Contabilidad del Estado para actualizar sus datos de empleado. 2) Elmer Ademar Yac Cúa aparece con registros: Orden Cédula G07, Registro Cédula 9206 y Estado Baja. Los dos docentes siguen apareciendo en el Sistema de -GUATENÓMINAS- con Número de Cédula y no con el Número de Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI-, por tal razón la recomendación queda en proceso. **(Ver Anexo 1)**

Hallazgo No. 3 Registros incorrectos en la actualización del documento personal de identificación en el sistema GUATENÓMINAS

Se evidenció que se giraron instrucciones por la Señora Ministra de Educación, por el Director, por la Subdirectora Administrativa Financiera y por la Coordinadora Unidad de Gestión de Personal de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, para el debido cumplimiento de las recomendaciones.

No se obtuvo la evidencia pertinente de un servidor público del presente hallazgo, para constatar que se actualizaron correctamente los registros del Código Único de Identificación -CUI- en el Sistema -GUATENÓMINAS-, razón por la cual la



recomendación queda en proceso. (Ver Anexo 1)

El resultado que las recomendaciones efectuadas se encuentre en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas y atraso en el proceso administrativo.

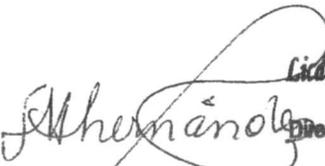
COMPROMISO DE LOS RESPONSABLES

De conformidad con el oficio O-DIDEDUCS-120-2021 de fecha Sololá, 19 de febrero de 2021, el Director, la Subdirectora Administrativa Financiera y la Coordinadora Unidad de Gestión y Desarrollo de Personal de la Dirección Departamental de Educación de Sololá, manifiestan que: en relación al tiempo para desvanecer dichos hallazgos emitieron oficio O-DIDEDUCS-119-2021 de fecha Sololá, 19 de febrero de 2021 dirigido al Director de Recursos Humanos -DIREH- del Ministerio de Educación para solicitarle apoyo, para realizar los registros y/o actualizaciones en el Sistema de Guatenóminas según cada caso por lo que, dependemos de la Dirección mencionada para desvanecer los hallazgos referidos y no se podría especificar el tiempo para el desvanecimiento.

Atentamente,


Lic. Gustavo Adolfo Flores Colón
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

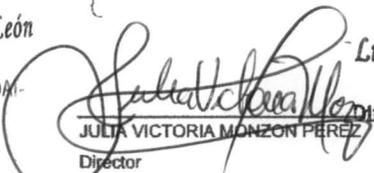
GUSTAVO ADOLFO FLORES COLON
Auditor


Licda. Mayra Iliana Hernández López
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MAYRA ILIANA HERNANDEZ LOPEZ
Supervisor


Licda. Mildred Lorena Fuentes De León
Subdirectora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

MILDRED LORENA FUENTES DE LEON
Sub Director


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

JULIA VICTORIA MONZON PEREZ
Director

ANEXOS

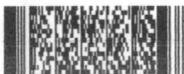
RECOMENDACIONES EN PROCESO

Anexo 1
Dirección Departamental de Educación de Sololá
Primer Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de
Cuentas en el informe de la Auditoría a Sistemas Informáticos

Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017

RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	ACCIONES REALIZADAS
1	<p>HALAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES</p> <p>Hallazgo No. 5</p> <p>Falta de asignación de horarios en los registros de GUATENÓMINAS</p> <p>Condición En el Sistema de Nómina y Registro de personal -GUATENÓMINAS-, al evaluar el módulo Puestos, Consultas, Consulta de puesto de los registros del Ministerio de Educación, se determinó según muestra seleccionada, que existen 32,436 puestos sin utilizar el campo de horarios y sin asignar horario o una jornada laboral específica para el personal que desempeña puestos, contratados con cargo al renglón 011 Personal Permanente, como se describe a continuación: ...</p> <p>Recomendación El Ministro de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental y el a su vez al, Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal; de las Direcciones Departamentales; para que se asignen a los puestos los horarios en el Sistema de Nómina y Registro de Personal - GUATENÓMINAS-, con el objeto de ubicar al personal en el horario que</p>	<p>PRIMER SEGUIMIENTO</p> <p>1. De conformidad con el Oficio ODS/DIDAI-639-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, firmado por la Señora Ministra de Educación, dirigido al Director Departamental de Educación de Sololá, indica lo siguiente: "...con el objeto de hacer de su conocimiento los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas, sobre el resultado de la Auditoría a Sistemas Informáticos, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017; se adjunta anexo con los hallazgos y recomendaciones correspondientes. Por lo anterior, solicito realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, involucrando a los responsables de acuerdo a las recomendaciones formuladas para evitar con ello sanciones por parte del ente fiscalizador. De los resultados obtenidos, deberá informar a la Dirección de Auditoría Interna a 10 días después de recibido el presente, para que se realice el seguimiento del mismo, conforme a lo indicado en el "Artículo 66 del Reglamento de la ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas..."</p> <p>2. De conformidad con el oficio DIEDUCS-RH-GDP-No. 23-2021 de fecha Sololá 15 de febrero de 2021, firmado por Coordinadora Unidad de Gestión de Personal DIEDUC-SOLOLA, dirigido a Subdirectora Administrativa Financiera, indica literalmente lo siguiente: "...en respuesta al oficio SUBAF-No. 16-2021 de fecha 15 de febrero de 2021, sobre el cumplimiento de hallazgos del cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables emitidos por la Contraloría General de Cuentas, se le informa lo siguiente: 1- 5: Falta de asignación de horarios en los registros de Guatenóminas. R/. Se verifico en el sistema de Guatenóminas y se constató que las Direcciones Departamentales de Educación no cuentan con los roles para la actualización para la actualización de los campos de horarios..."</p> <p>Conclusión: No obstante se evidencia que se giraron</p>



RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	ACCIONES REALIZADAS
	labora en la entidad.	<p>instrucciones por la Señora Ministra de Educación al Director Departamental de Educación de Sololá, por la Subdirectora Administrativa Financiera y por la Coordinadora Unidad de Gestión de Personal de la DIEDUC de Sololá.</p> <p>No presentaron la evidencia de las gestiones a la Dirección de Recursos Humanos –DIREH– del Ministerio de Educación, para utilizar el campo de horarios con el fin de asignar horario o una jornada laboral específica para el personal de 1,310 personas, que desempeña puestos contratados con cargo al renglón presupuestario 011 Personal Permanente de la DIEDUC de Sololá</p> <p>Por tal razón la recomendación queda en proceso, y será a futuro que se compruebe su cumplimiento.</p>



RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	ACCIONES REALIZADAS
2	<p>Hallazgo No. 9</p> <p>Incumplimiento a normativa legal en registros del sistema GUATENÓMINAS</p> <p>Condición En el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-, al evaluar los registros del personal del Ministerio de Educación, se determinó que 777 personas recibieron pago de sueldos en el año 2017 y en la ficha del empleado, se registra como documento de identificación cédula de vecindad, documento que no está vigente, al perder su validez desde el año 2013, como se detalla a continuación: ...</p> <p>Recomendación El Ministro de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental y estos a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y Analista de Movimientos de Personal; de las Direcciones Departamentales, para que realicen la actualización de datos en el sistema -GUATENÓMINAS- del personal que labora en la entidad.</p>	<p>PRIMER SEGUIMIENTO</p> <ol style="list-style-type: none"> De conformidad con el Oficio ODS/DIDAI-639-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, firmado por la Señora Ministra de Educación, dirigido al Director Departamental de Educación de Sololá, indica lo siguiente: "...con el objeto de hacer de su conocimiento los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas, sobre el resultado de la Auditoría a Sistemas Informáticos, sobre el resultado de la auditoría a Sistemas Informáticos, al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017; se adjunta anexo con los hallazgos y recomendaciones correspondientes. Por lo anterior, solicito realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, involucrando a los responsables de acuerdo a las recomendaciones formuladas para evitar con ello sanciones por parte del ente fiscalizador. De los resultados obtenidos, deberá informar a la Dirección de Auditoría Interna a 10 días después de recibido el presente, para que se realice el seguimiento del mismo, conforme a lo indicado en el "Artículo 66 del Reglamento de la ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas..." De conformidad con el oficio DIEDUCS-RH-GDP-No. 23-2021 de fecha Sololá 15 de febrero de 2021, firmado por Coordinadora Unidad de Gestión de Personal DIEDUC-SOLOLA, dirigido a Subdirectora Administrativa Financiera, indica literalmente lo siguiente: "...en respuesta al oficio SUBAF-No. 16-2021 de fecha 15 de febrero de 2021, sobre el cumplimiento de hallazgos del cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables emitidos por la Contraloría General de Cuentas, se le informa lo siguiente: 2- 9: Incumplimiento a normativa legal en registros del sistema Guatenóminas. R/. Se revisó el listado de 777 docentes y se encontraron dos personas pertenecientes a esta Dirección Departamental de Educación. IRIS FLORIDALMA ESCOBAR ESCOBAR DE SAMAYOA. <ul style="list-style-type: none"> Se verificó en el sistema de Nómina y Registro de personal Guatenóminas la ficha de actualización de datos de la docente al actualizar datos de la docente en mención en el Sistema Guatenóminas, se encuentra en clases pasivas, lo cual no permite hacer cambios. Se estableció comunicación con la docente y se le solicitó acudir a la Contabilidad del Estado para que resuelva su situación y de esa manera actualizar



RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	ACCIONES REALIZADAS
		<p>sus datos de empleado. ELMER ADEMAR YAC: Se encuentra en estado de baja por renuncia y el movimiento se encuentra registrado en el Sistema ESIRH bajo el número 302494...".</p> <p>Conclusión: No obstante, se evidencia que se giraron instrucciones por la Señora Ministra de Educación al Director Departamental de Educación de Sololá, por la Subdirectora Administrativa Financiera y por la Coordinadora Unidad de Gestión de Personal de la DIEDUC de Sololá.</p> <p>El Auditor Actante constató en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano -GUATENÓMINAS- que Iris Floridalma Escobar Escobar aparece con registros: Orden Cédula J10, Registro Cédula 13418 y Estado Activo, por lo que será a futuro que se dé el seguimiento, derivado a que la docente aún no ha solventado su situación en la Contabilidad del Estado para actualizar sus datos de empleado. Y Elmer Ademar Yac Cúa aparece con registros: Orden Cédula G07, Registro Cédula 9206 y Estado Baja.</p> <p>Por lo anterior siguen apareciendo con Número de Cédula y No con el Número de Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI-, como lo indica el presente hallazgo de la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>• Y de las acciones y gestiones que se realice Recursos Humanos de la DIEDUC de Sololá y registros en GUATENÓMINAS, serán a futuro que se compruebe, presentando dichas acciones y gestiones realizadas de los dos casos de los servidores públicos del presente hallazgo.</p> <p>Por tal razón la recomendación queda en proceso, y será a futuro que se compruebe su cumplimiento.</p>



RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	ACCIONES REALIZADAS
3	<p>Hallazgo No. 10</p> <p>Registros incorrectos en la actualización del documento personal de identificación en el sistema GUATENÓMINAS</p> <p>Condición En el Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-, al evaluar los registros del Ministerio de Educación y generar el reporte R00809748.rpt, se determinó que en 118 casos no se ha realizado correctamente el registro del Código Único de Identificación -CUI-, en el sistema -Guatenóminas- en la ficha del empleado, como se detallan a continuación las Direcciones Departamentales:</p> <p>Recomendación El Ministro de Educación, debe girar instrucciones al Director Departamental y este a su vez al Jefe Departamento de Recursos Humanos, Jefe Sección de Recursos Humanos, Coordinador de Gestión y Desarrollo de Personal y al Analista de Movimientos de Personal, de las Direcciones Departamentales; para que realicen las gestiones para que sean actualizados correctamente los registros del Código Único de Identificación -CUI- en el Sistema -GUATENÓMINAS-.</p>	<p>PRIMER SEGUIMIENTO</p> <ol style="list-style-type: none"> De conformidad con el Oficio ODS/DIDAI-639-2020 de fecha 17 de noviembre de 2020, firmado por la Señora Ministra de Educación, dirigido al Director Departamental de Educación de Sololá, indica lo siguiente: "...con el objeto de hacer de su conocimiento los hallazgos confirmados por la Contraloría General de Cuentas, sobre el resultado de la Auditoría a Sistemas Informáticos, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017; se adjunta anexo con los hallazgos y recomendaciones correspondientes. Por lo anterior, solicito realizar las acciones necesarias que aseguren el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, involucrando a los responsables de acuerdo a las recomendaciones formuladas para evitar con ello sanciones por parte del ente fiscalizador. De los resultados obtenidos, deberá informar a la Dirección de Auditoría Interna a 10 días después de recibido el presente, para que se realice el seguimiento del mismo, conforme a lo indicado en el "Artículo 66 del Reglamento de la ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas..." De conformidad con el oficio DIDEDUCS-RH-GDP-No. 23-2021 de fecha Sololá 15 de febrero de 2021, firmado por Coordinadora Unidad de Gestión de Personal DIDEDUC-SOLOLA, dirigido a Subdirectora Administrativa Financiera, indica literalmente lo siguiente: "...en respuesta al oficio SUBAF-No. 16-2021 de fecha 15 de febrero de 2021, sobre el cumplimiento de hallazgos del cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables emitidos por la Contraloría General de Cuentas, se le informa lo siguiente: 3- 10: Registros incorrectos en la actualización del documento personal de identificación en el sistema GUATENÓMINAS: R/. Para desvanecer dicho hallazgo se llevaron a cabo las siguientes acciones: Se elaboró oficio No. DDE-RH-GDP-188-2018, de fecha 19 de noviembre de 2018 dirigido a Supervisores Educativos y Coordinadores SINAE, en el cual se requirió que todos los Docentes de los Centros Educativos enviaran a través de un formulario los datos personales y profesionales para la actualización de las fichas del empleado en el sistema de Guatenóminas, luego se procedió a la actualización de datos por docente. Se adjunta del oficio enviado y formulario adjunto..."



RECOMENDACIONES EN PROCESO

No.	Recomendación	ACCIONES REALIZADAS
	labora en la entidad.	<p>instrucciones por la Señora Ministra de Educación al Director Departamental de Educación de Sololá, por la Subdirectora Administrativa Financiera y por la Coordinadora Unidad de Gestión de Personal de la DIEDUC de Sololá.</p> <p>No presentaron la evidencia de las gestiones a la Dirección de Recursos Humanos -DIREH- del Ministerio de Educación, para utilizar el campo de horarios con el fin de asignar horario o una jornada laboral específica para el personal de 1,310 personas, que desempeña puestos contratados con cargo al renglón presupuestario 011 Personal Permanente de la DIEDUC de Sololá</p> <p>Por tal razón la recomendación queda en proceso, y será a futuro que se compruebe su cumplimiento.</p>

